

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No.058-2016-FEP-RNP**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO DE 2016**



*"Trabajando por una nación sin corrupción"*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 058-2016-FEP-RNP**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO DE 2016**

## CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	
ANTECEDENTES	2
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	5
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>	
CONCLUSIONES	8
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
RECOMENDACIONES	9



Tegucigalpa, M.D.C. 14 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4560/2016

Abogado  
**Jose Miguel Villeda Villela**  
Director General  
Registro Nacional de las Personas  
Su Oficina

**Señor Director General:**

Adjunto encontrará el Informe N° 058-2016-FEP-RNP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.


Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe;  
y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

 Archivo

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Registro Nacional de las Personas (RNP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Registro Nacional de las Personas (RNP), es una institución creada por el Poder Legislativo mediante Decreto N° 150 del 24 de noviembre de 1982, inicialmente, se creó como un organismo dependiente del entonces Tribunal Nacional de Elecciones, pero con la creación del Decreto Número 62-2004 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 15 de Mayo del 2004 se convierte en una institución autónoma, con personalidad jurídica, técnica e independiente. Su finalidad es planificar, dirigir, organizar, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionará permanentemente al Tribunal Supremo Electoral, sin costo, toda la información necesaria, para que este elabore el Censo Nacional Electoral.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Plan Operativo Anual (POA) del Registro Nacional de las Personas correspondiente al período 2015, se enlaza con sus seis (6) objetivos institucionales, siendo estos los siguientes:

1. Garantizar la inscripción de hechos vitales y actos relativos al estado civil de las personas naturales.
2. Fomentar el derecho universal a la identificación de los hondureños.
3. Resguardar y mantener de forma eficiente la información de los hondureños.
4. Asegurar por medios confiables la generación y entrega de información veraz.
5. Fomentar la cultura registral en la sociedad en general.
6. Desarrollar las actividades centrales de apoyo esencial para la generación de valor público.

El RNP, estimó presupuestariamente su POA en 485.5 millones de Lempiras y se presentó bajo una estructura de once (11) resultados de gestión distribuidos en cuatro (4) programas presupuestarios, siendo estos: 1) Actividades Centrales; 2) Inscripción, gestión y custodia de la información registral; 3) Procesos de identificación; y, 4) Fortalecimiento democrático.

En la formulación del POA, se observó que sus objetivos se encuentran estrechamente alineados con la totalidad de sus atribuciones legales, y a los objetivos enmarcados en su Plan Estratégico Institucional (PEI). Si bien sus resultados de gestión contribuyen al cumplimiento de las funciones de la institución, en ellos no se observa una relación directa entre la descripción de la meta y su unidad de medida. A continuación se presentan los resultados físicos de gestión de acuerdo con sus 6 objetivos institucionales:

RESULTADOS DE GESTIÓN 2015					
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RESULTADOS DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% de EJECUCIÓN FÍSICA
Garantizar la inscripción de hechos vitales y actos relativos al estado civil de las personas naturales.	Población hondureña inscrita en el Registro Nacional de la Personas y recibiendo certificaciones para tener derechos a la educación, salud y demás.	Certificación	4,393,012	4,958,468	113%
	Población Hondureña recibiendo autentica y tratamiento de expedientes para tener derecho a la educación, adquisición de tierras y demás.	Documento	8,000	24,296	304%
Fomentar el derecho universal a la identificación de los hondureños	Ciudadanos hondureños portando tarjeta de identidad.	Tarjeta	263,457	289,489	110%
	Hondureños inscritos en reporte para votar.	Informe	12	12	100%
	Hondureños debidamente registrados para renovación de su documento de identificación.	Base de datos	1	1	100%
Resguardar y mantener de forma eficiente la información de los hondureños.	Hondureños utilizando información correcta del registro civil e identificación.	Informe	12	12	100%
	Eficiencia y transparencia mejoradas de el registro Nacional de las Personas.	Oficina	8	9	113%
Asegurar por medios confiables la generación y entrega de información veraz.	Persona conforme con el resultado de la denuncia y encuestas presentadas ante el Registro Nacional de las Personas.	Denuncia	12	12	100%
	Usuarios interactuando con identificación biométrica, decodactilar y numero único por medio de diferentes instituciones.	Institución	4	4	100%
Fomentar la cultura registral en la sociedad en general.	Entidades u organismos trabajando en promocionar la cultura.	Convenio	3	6	200%
		Presonas capacitadas	500	1,625	325%
Desarrollar las actividades centrales de apoyo esencial para la generación de valor publico.	El Registro Nacional de las Personas trabajando desarrollando y apoyando su gestión y la entrega del valor publico.	Plan operativo anual	12	12	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					147%

Fuente: elaboración propia con datos de RNP



### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto aprobado al Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2015, fue por 391.9 millones de Lempiras provenientes de fondos del Tesoro Nacional, mismo que fue mayor en 27.4 millones de Lempiras en relación al presupuesto del período fiscal 2014.

El presupuesto aprobado, sufrió una ampliación de 93.5 millones de Lempiras, conformados por 90.1 millones de Lempiras de fondos propios, generados por los servicios prestados como ser: inscripciones; certificaciones; constancias; solicitudes de identidad, entre otros; y 3.4 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional. Las modificaciones se orientaron a cubrir déficit presupuestario de la institución y fueron aprobadas por la Secretaria de Finanzas según consta en las resoluciones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 17, 23 y 24. El presupuesto definitivo, fue de 485.4 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria de egresos, presenta una ejecución de 485.4 millones de Lempiras que equivale al cien por ciento (100%) en relación al presupuesto definitivo. A continuación el detalle por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS					
PERIODO 2015					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	344,261,774.00	362,326,999.42	362,326,997.96	75%	100%
Servicios no Personales	47,694,115.00	87,204,986.26	87,195,103.20	18%	100%
Materiales y Suministros	0.00	30,388,918.00	30,388,912.82	6%	100%
Bienes Capitalizables	0.00	5,555,114.00	5,555,112.85	1%	100%
Totales	391,955,889.00	485,476,017.68	485,466,126.83	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de RNP

El Registro Nacional de las Personas, orientó el noventa y nueve por ciento (99%) de sus fondos al gasto corriente, lo cual es coherente, ya que, son gastos ubicados al registro de información de los hechos y actos del estado civil de las personas naturales, y los procesos de identificación de la población. El uno por ciento (1%) fue destinado a los bienes capitalizables y están representados por la adquisición de equipo de computación, equipo de comunicación y equipos varios de oficina.

### 4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Registro Nacional de las Personas en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta una vinculación físico-financiera de su PÓA-Presupuesto con sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación física en 147% y su presupuesto en 100%.

## 5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 del Registro Nacional de las Personas, se estableció una Línea de Investigación, para efectuar un procedimiento de verificación de resultados, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona con el objetivo institucional de “Fomentar el derecho universal a la identificación de los hondureños”. La justificación del tema radica en que una de las atribuciones fundamentales del RNP, es dirigir el proceso de identificación de las personas naturales, para que estas al portar su tarjeta de identidad, tengan acceso a las diferentes actividades socioeconómicas del país.

En el Programa presupuestario<sup>12</sup>, denominado *Proceso de Identificación*, es donde se llevan a cabo todas las actividades para los fines de la fabricación y entrega de identidades. En la estructura organizativa de este programa el Departamento de Identificación, se encarga de ejercer control y garantizar la seguridad en el proceso y producción de la tarjeta de identidad, carné de identificación de menores, así como, cualquier otro documento de identificación que deba producir el RNP de conformidad con la Ley y sus Reglamentos. Las solicitudes de tarjeta de identidad pueden ser por: primera vez; reposición; renovación; corrección a los datos; naturalización, y también se procesan para el Tribunal Supremo Electoral (TSE), las actualizaciones domiciliarias solicitadas antes del proceso de elecciones generales.

Para cumplir con sus atribuciones, el Departamento de Identificación, está conformado por las siguientes unidades: Control de Documentos; Procesamiento; Diferencias; Fábrica de Identidades; Distribución de Identidades; e *INFORED*, estas unidades se encargan de recibir, controlar y procesar las solicitudes de Tarjeta de Identidad, como de fabricar, custodiar y/o remitir para su distribución la Tarjeta de Identidad, según su competencia. La muestra seleccionada para la verificación se realizó en la unidad de fabricación de Identidades, a continuación los resultados físico-financieros de esta unidad.

UNIDAD: FABRICACIÓN DE IDENTIDADES							
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS							
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		Ejecución		% DE EJECUCIÓN	
		FÍSICA	FINANCIERA (en Lempiras)	FÍSICA	FINANCIERA (en Lempiras)	FÍSICA	FINANCIERA
Impresión de las tarjetas de identidad habilitadas	Tarjetas de Identidad	263,457	2,864,028.00	289,489	2,864,028.00	110%	100%

Fuente: elaboración propia con datos de RNP

La unidad de Fabricación de identidades, presenta una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto en sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 110% y su presupuesto en 100%.

A continuación los resultados del proceso de verificación:

- **Impresión de Tarjetas de Identidad Habilitadas:** La producción general de tarjetas de identidad durante el año 2015 a nivel nacional, fue de 289,489, para efectos de nuestra verificación de dicha producción se seleccionó una muestra al azar de diez (10) ordenes de trabajo que en su contenido totalizan 35,145 tarjetas producidas, en las que se comprobó que contienen la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo, como ser:
  - La recepción de lotes de trabajo recibidos por el área de fábrica, mediante un sistema tecnológico de almacenamiento llamado: Sistema de Identificación Automatizada de Huellas Dactilares (AFIS por sus siglas en ingles);
  - El control de producción, contiene la siguiente información:
    - La fecha de producción;
    - El número de orden de trabajo,
    - El detalle de la cantidad de: identidades hechas, rechazadas, aceptadas y defectuosas;
    - Ciclo de purga laminado (cantidad de laminado que se pierde cada vez que la maquina hace una parada);
  - Reporte de fabricación de tarjetas de identidad que incluye en forma resumida el resultado de las tarjetas para entrega a la sección de distribución; y,
  - Reporte de entrega de tarjetas de identidad de fábrica a distribución, que incluye las firmas de los responsables.

A continuación se presenta el detalle de las órdenes de trabajo verificadas:

DETALLE DE ORDENES DE TRABAJO: FABRICA DE IDENTIDADES							
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS							
PERIODO 2015							
Fecha	Orden de Trabajo	Cantidad	Rechazos	Emitidas Buenas	Remake	T/Void	Ciclo purga laminados
16/01/2015	40226	2,860	6	2,854	85	7	120
03/02/2015	40373	3,781	4	3,777	91	16	201
28/04/2015	41135	2,705	6	2,699	99	4	136
29/06/2015	41554	3,000	10	2,990	47	13	147
30/06/2015	41560	4,977	13	4,964	142	11	316
13/07/2015	41627	2,000	2	1,998	40	12	165
09/08/2015	41801	3,913	1	3,912	191	18	168
29/09/2015	42267	3,440	5	3,435	355	12	144
20/10/2015	42337	3,706	13	3,693	42	4	140
25/11/2015	42410	4,763	3	4,760	93	13	234
Totales		35,145	63	35,082	1,185	110	1,771

Fuente: elaboración propia con datos de RNP

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Registro Nacional de las Personas en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión, ya que obtuvo un grado de cumplimiento de 147% en su Plan Operativo Anual (POA) y 100% en la ejecución de los recursos presupuestarios.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual, se observó que sus resultados de gestión están descritos de tal forma que contribuyen al cumplimiento de las funciones de la institución, no obstante, la descripción de algunas de las unidades de medida, no muestran una relación directa con dichos resultados.
3. En los resultados físicos de la Línea de Investigación, que se relaciona con el objetivo institucional de “Fomentar el derecho universal a la identificación de los hondureños” generados por la unidad de Fabricación de Identidades, se pudo establecer que alcanzó niveles de **eficacia**, al ejecutar su planificación en 110%; evidenciándose mediante una muestra aleatoria realizada en 10 órdenes de trabajo, que corresponden a la fabricación de 35,145 identidades, se comprobó que contienen la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo establecido por esta institución para la fabricación y entrega del producto terminado a la sección de distribución.
4. El presupuesto utilizado por la unidad de Fabricación de Identidades, de la Línea de Investigación, que se relaciona con el objetivo institucional de “Fomentar el derecho universal a la identificación de los hondureños” para el cumplimiento de sus resultados operativos relacionados con la producción de 289,489 tarjetas de identidad a nivel nacional durante el año 2015, se pudo establecer que alcanzó niveles de **eficiencia**, pues, ejecutó su presupuesto en 100%, con relación a los resultados producidos.

## CAPÍTULO V

### RECOMENDACIONES

**Al Director General del Registro Nacional de las Personas, para que instruya:**

1. **Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión,** Realizar un análisis que permita identificar las causas que provocan que no exista una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión y con base a ello, preparar e implementar un Informe, que contenga las acciones correctivas de control interno, para mejorar los resultados de la gestión institucional.
2. Reformular y presentar las modificaciones correspondientes a las metas programadas en su Plan Operativo Anual (POA), referente a la ejecución física y financiera de cada uno de los programas y de esta manera proponer acciones directas a los responsables de los programas para mejorar la gestión, realizando una vinculación efectiva de su POA-Presupuesto. Las reformulaciones al POA, en caso de darse en cualquier período fiscal, deberán estar disponibles para los Técnicos de este Tribunal.
3. **Al Jefe de cada una de las Unidades Ejecutoras,** Formular la planificación operativa con mayor coherencia, redactando las metas o resultados de forma que exista una relación directa entre la descripción del producto esperado y la unidad de medida a utilizar.

**Sergio Gabriel Molina Mendoza**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martinez**  
Subdirectora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016